



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**

**ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO**

**LA DEFENSA NACIONAL ARGENTINA, UNA POLÍTICA EN  
CONSTRUCCIÓN:**

**DEBATES Y MIRADAS SOBRE EL ROL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**Alumno: Sebastián Rodríguez Ferrario**

**Tutor: Bruno Dalponte**

**2022**

## **Resumen**

La presente tesis tiene por objetivo principal indagar sobre las perspectivas y debates en torno al rol que deben cumplir las Fuerzas Armadas Argentinas (FF.AA). El foco de estudio estará puesto en los debates que tuvieron lugar entre referentes políticos, académicos y de la sociedad civil desde el inicio de la presidencia de Mauricio Macri, hasta la aprobación del Decreto n° 683/2018 el cual según diversos analistas consistió en una habilitación a las FF.AA a participar en tareas propias de las fuerzas de seguridad interior. Es importante resaltar que se observarán los factores ideacionales intervinientes en los debates (ideas, identidades, e intereses de los actores) desde la llegada de Macri al gobierno, para entender la aprobación del decreto como el resultado “natural” de esas ideas, y sus efectos en la práctica y en las distintas perspectivas. En este sentido, el análisis se abordará desde una mirada constructivista que pondrá atención a estos elementos con el fin de observar cómo inciden en la política de defensa.

La cuestión de la defensa Nacional ha sido tema de debate y estudio desde el retorno de la democracia, donde el objetivo imperante para las fuerzas políticas fue lograr el control civil efectivo sobre la definición de la política de defensa y las FF.AA, incluyendo la reglamentación de sus ámbitos de acción y misiones. El resultado de este proceso de desarrollo legal, institucional y doctrinario fue una tajante distinción entre las funciones de las FF.AA. y las de las fuerzas de seguridad interior.

Actualmente, Argentina es uno de los países de la región que presenta la división más tajante entre defensa y seguridad, gracias a años de apuntalamiento de una política de defensa que tiene en esta separación una de sus principales razones de ser debido a un amplio consenso político que le dio continuidad. En este sentido es que el marco normativo vigente mantiene a las FF.AA. con la misión fundamental de protección de la Nación ante una agresión externa por parte de otro Estado y con un número limitado de misiones subsidiarias, como la participación en misiones de paz y tareas de ayuda humanitaria.

Las FF.AA. cobraron notoriedad durante la segunda presidencia de Cristina Fernández (2011-2015), por su participación, en conjunto con las fuerzas de seguridad, para el control del narcotráfico en la frontera norte del país. Esto ha sido tema de debate tanto para la política

como para académicos especializados. Con la llegada de Macri al poder, estos debates se profundizaron y difundieron en la sociedad argentina a partir del intento de reformar no sólo las prácticas, sino también aspectos cruciales del marco normativo que afectaban la separación entre defensa y seguridad interior, pilar de la política de defensa. Es en este sentido que el presente trabajo se enfocará en analizar las distintas perspectivas sobre el rol de las FF.AA. y su involucramiento en tareas de Seguridad Interior.

**Palabras clave:** Defensa Nacional, Fuerzas Armadas, Seguridad Interior, Nuevas Amenazas

<b>1. Introducción.....</b>	<b>5</b>
-----------------------------	----------

<b>2. Marco Teórico-Conceptual</b> .....	9
<b>3. Estrategia metodológica</b> .....	11
3.1 Método de Rastreo de Procesos.....	11
<b>4. Antecedentes de los debates sobre Defensa Nacional Argentina</b> .....	13
4.1 Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional.....	18
4.2 Plan Escudo Norte: ¿Una “articulación inteligente” entre defensa y seguridad? .....	19
<b>5. Perspectivas sobre la misión fundamental de las Fuerzas Armadas</b> .....	20
<b>6. Narcotráfico y crimen organizado: Ideas sobre la militarización de la seguridad interior</b> ....	26
6.1 Hacia el interior de los debates.....	29
<b>7. Reflexiones finales</b> .....	34
<b>5. Referencias Bibliográficas</b> .....	37

## 1. Introducción

Desde la segunda presidencia de Cristina Fernández (2011-2015), se han observado distintos debates y miradas por parte de académicos especializados en temas de defensa y seguridad, que se dieron en el marco de la implementación del operativo Escudo Norte y el plan Fortín 2 que, entre otras cuestiones, involucró el despliegue de efectivos, aviones, helicópteros y radares. Ambos planes formaron parte de un trabajo conjunto entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad con el objetivo principal de dar solución a la problemática del narcotráfico en la frontera norte del país mediante el envío de equipamiento militar y personal de las FF.AA. como apoyo logístico de las fuerzas de seguridad. Los debates sobre la participación de las Fuerzas Armadas en tareas pertenecientes a la seguridad interna del país se profundizaron durante la Presidencia de Mauricio Macri, que con la aprobación del Decreto 683/2018 habilitó a las Fuerzas Armadas a intervenir de forma más amplia en cuestiones hasta entonces consideradas como propias de la Seguridad Interior.

Así, la aprobación del decreto erosionó años de apuntalamiento de la política de defensa, y de un amplio acuerdo político que se concretó con la promulgación de la Ley de Defensa Nacional y de la Ley de Seguridad Interior (Sain, 2018), las cuales establecieron y regularon la institucionalidad y bases organizativas y funcionales tanto de la defensa nacional como de la seguridad interior. Desde la restauración democrática en América Latina, uno de los objetivos imperantes fue lograr el control civil de las Fuerzas Armadas, aspecto en el que Argentina realizó las revisiones más profundas y los cambios más notables para lograr el control civil democrático de las Fuerzas Armadas (Diamint, 2008), y en hacer de la política de defensa una política pública decidida por el Poder Ejecutivo, con aportes tanto del Congreso como de la comunidad académica.

De esta manera, las Fuerzas Armadas quedaron destinadas a la misión fundamental de protección de la Nación ante una agresión externa *por parte de otro Estado*. Como refiere Battaglino (2019), el sector político perdió interés en la cuestión de la defensa a causa del rechazo generalizado de la sociedad por los hechos acontecidos durante la dictadura. El autor señala, además, que esto se vio reflejado en un rechazo político y social a las cuestiones militares, llevando a una drástica reducción del presupuesto para la defensa y en el escaso

debate sobre la misión principal de éstas, lo cual ha redundado en la falta de perfeccionamiento que recibieron las Fuerzas Armadas en las últimas décadas.

El Decreto n° 683/2018, firmado en julio de 2018 por Macri y quien fuese el titular de la cartera de defensa, Oscar Aguad, provocó modificaciones en el decreto reglamentario de la Ley de Defensa Nacional Nro.727/06 y anuló el Decreto n° 1691/2006, correspondiente a la aprobación de la directiva sobre la organización y el funcionamiento de las FF.AA. En ambos decretos, emitidos durante la presidencia de Néstor Kirchner y con Nilda Garré como Ministra de Defensa, se especificaba que la misión principal de las Fuerzas Armadas era la de impedir cualquier tipo de agresión externa por parte de otro Estado<sup>1</sup>, a diferencia de la política de defensa de Macri que habilitaba a que las FF.AA. puedan utilizarse tanto en forma disuasiva como efectiva "ante agresiones de origen externo"<sup>2</sup>.

Como refiere Anzelini si bien en la Ley 23.554 de Defensa Nacional se “había establecido una distinción tajante entre “defensa nacional” y “seguridad interior”, no diferenciaba entre agresiones estatales y no estatales” (Anzelini, 2019: 74). Siguiendo este lineamiento Eissa explica que la expresión “origen externo” dio lugar durante la década de 1990 a que se originara “un debate sobre si las “nuevas amenazas”, que algunos consideraban de origen externo, debían convertirse en hipótesis de empleo de las FF.AA”. Es por este motivo, según el autor que con la aprobación del Decreto n° 727/2006 “se intentó dar por clausurado este debate”, estableciendo que “debía entenderse como “agresión externa” a las Agresiones Estatales Militares Externas (AEME)”. (Eissa, 2020: 81).

El gobierno de Macri se valió de que la Ley de Defensa Nacional no especifique sobre el carácter estatal en la amenaza externa y lo utilizó como argumentación para realizar las modificaciones mencionadas. Esto habilitó a que se puedan identificar amenazas no estatales transnacionales. De esta forma, Macri le otorga legitimación a la intervención de las Fuerzas

---

<sup>1</sup> Decreto n° 1691/2006-Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas- La misión principal de las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la Defensa Nacional, es la de conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la Nación, cuales son los de su soberanía, independencia y autodeterminación, su integridad territorial y la vida y la libertad de sus habitantes.

<sup>2</sup> Decreto n° 683/2018 Artículo 1° (Sustituye el Artículo 1° del Decreto n° 727/2006)

Armadas ante un amplio espectro de posibles situaciones de origen externo *no estatal* que pueden ser percibidas como una amenaza para la nación.

La aprobación fue seguida por una nueva Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN), aprobada mediante el Decreto n° 703/2018, que incorporó al Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional (CPDN) elementos de las llamadas “nuevas amenazas”, como el crimen organizado, el narcotráfico y el terrorismo como problemáticas de seguridad transnacional ante las que deberían intervenir las FF.AA.<sup>3</sup>. Como refiere Eissa (2013) tanto la política exterior como la política de defensa se encuentran interrelacionadas. Es importante entender que la política de defensa y la política exterior se complementan mutuamente. El autor refiere, además, que ambas políticas “son parte de las acciones que el Estado lleva a cabo en el escenario internacional” (Eissa, 2013: 185).

Por lo anteriormente explicado y con la aprobación del decreto, las FF.AA. no deben limitar sus objetivos a actores estatales marcando, así, un cambio en el aspecto militar de la política exterior. De esta manera, la nueva Directiva incorpora formas no tradicionales de agresión externa, a considerarse junto con las formas tradicionales, como riesgos potenciales para los objetivos estratégicos de la Nación<sup>4</sup>. Finalmente, en el mes de agosto de 2018, lanzó, mediante la resolución 860/18, el “Operativo Integración Norte” con el objetivo de “fortalecer la presencia del Estado en la frontera norte del país”<sup>5</sup>, que se inició con la movilización de 500 militares a la frontera<sup>6</sup> para combatir el narcotráfico. Tanto la reforma del sistema de defensa como la militarización de la frontera provocaron una importante cantidad de debates que apuntaron concretamente a cuestionar cuál debe ser el rol de las Fuerzas Armadas. Estos han traspasado la esfera política e incorporado a otros actores, entre los cuales se encuentran organismos de derechos humanos, académicos especializados en temas de defensa y seguridad, usinas de pensamiento, y medios de comunicación.

---

<sup>3</sup> Decreto n° 703/2018 Anexo I, Cap. I.

<sup>4</sup> Decreto n° 703/2018 Anexo I, Cap.II. Riesgos. Ataques externos a objetivos estratégicos. “Las tendencias vinculadas a la transformación de las formas de la guerra y la combinación de formas tradicionales y no tradicionales de agresión representan un riesgo para los objetivos estratégicos de la Nación.”

<sup>5</sup> Página oficial del Ejército Argentino

<sup>6</sup>La Nación/Política Agosto (2018) Narcotráfico: Macri encabeza en La Quiaca el envío de 500 militares a la frontera norte.

Si bien el objetivo de este trabajo es lograr analizar y hacer hincapié en los debates anteriormente mencionados, para una correcta contextualización se relevarán los debates previos a la aprobación del decreto. Asimismo, se contrapondrán posiciones y se observará cómo muchos de estos pueden estar determinados por el elemento histórico, principalmente los debates emitidos por los organismos de derechos humanos que van a estar profundamente relacionados con la época de la represión. En éste sentido, el trabajo de investigación se llevará a cabo dando relevancia al factor ideacional, se pondrá atención a las ideas, perspectivas, creencias y a cuestiones como la identidad, conceptos que toman relevancia en la teoría constructivista. Se mencionarán además las operaciones realizadas como apoyo logístico por las Fuerzas Armadas durante el Operativo Escudo Norte y Plan Fortín 2 durante la presidencia de Cristina Fernández para observar si existe una continuidad con el Operativo Integración Norte y se analizará cómo la adopción del término “nuevas amenazas” forma parte de los lineamientos de la política exterior de Macri y legitima la militarización de la seguridad. Finalmente se buscará comprender los intereses de los actores desde el lugar que manifiestan sus ideas.

### *Estructura de la Tesis*

El presente trabajo de investigación se encuentra estructurado de la siguiente manera. En el apartado 2 se presentará el marco teórico-conceptual que utilizará como base los conceptos de identidad e interés, lo que permitirá guiar el análisis desde una aproximación constructivista. Por su parte, en el apartado 3 se explicará la estrategia metodológica para la selección, organización y estudio de los debates. Luego de la introducción teórico-metodológica, se expondrán los antecedentes más relevantes sobre la política de defensa desde el retorno de la democracia, incluidos los debates que giraron en torno a la aprobación de la ley N°23.554 de Defensa Nacional en 1988 para poder explicar en qué consiste la misma y comprender el alcance de las modificaciones realizadas durante la presidencia de Mauricio Macri. En el apartado siguiente se abordará el análisis de las distintas perspectivas por tipo de actor y posición en torno la misión principal de las FF.AA. Una vez realizada esta clasificación, se observarán los argumentos que llevaron a la aprobación del Decreto n° 683/2018, así como también las expresiones manifestadas como consecuencia de la aprobación y entrada en vigor del mismo.



## 2. Marco Teórico-Conceptual

Para los fines de la investigación, la política de defensa nacional será interpretada como una política pública y por tanto como una estructura político-normativa en continua (re)construcción, por lo que no se mantiene estática y tiene posibilidad de cambio. Esto puede observarse tanto en el dinamismo de su normativa, así como también en los distintos debates e ideas que giran en torno a ella y que hacen que esta política tenga la capacidad de ser reformulada a partir de la modificación de los discursos y representaciones políticas dominantes. Por este motivo, se considerará al factor ideacional como principal objeto de análisis, y el enfoque constructivista como el más apropiado para abordar el tema.

Como señala Vitelli (2015), el constructivismo es la perspectiva que sostiene de manera más *sólida* la importancia de estos elementos. Por su parte, Del Arenal y Sanahuja (2015), refieren que el constructivismo prioriza los factores ideacionales (ideas, narrativas, normas, percepciones, identidades, etc.) y se enfoca en analizar los hechos como construcciones sociales derivadas de nuestro conocimiento y de los discursos, y no como algo objetivo o dado. La premisa básica del enfoque constructivista según Sánchez (2012) es que los seres humanos viven en un mundo que construyen y que éste mundo que está en construcción es producto de sus propias decisiones. Siguiendo esta línea, Porcelli (2013) indica que este enfoque constituye una teoría sobre la construcción social de la realidad donde los “hechos” solo existen desde el momento en que se les asigna un significado determinado. El autor sostiene además que la teoría procura brindar elementos para el análisis como la posibilidad de cambio, las identidades de los actores y la importancia de las ideas y normas como construcciones subjetivas. Esto respalda nuestra selección de dicho marco para abordar esta investigación.

Es en este sentido que un marco constructivista nos permitirá considerar elementos de análisis que no son tenidos en cuenta por las teorías tradicionales de las Relaciones Internacionales, de las cuales podremos distanciarnos brevemente para observar estas ideas, perspectivas y debates como elementos constructores de la realidad social.

El análisis constructivista posee una amplia legitimación en el campo de los estudios sobre defensa y seguridad. Como refiere Tisera (2014), el interrogante que propone el

constructivismo se centra en cómo se desarrollan las percepciones de seguridad, dando preeminencia a los factores ideacionales y argumentando que los agentes actúan sobre la base de creencias que se tiene sobre el ambiente y sobre otros. En lo que concierne a los estudios de defensa, a nivel regional este enfoque dominó los debates recientes en torno de la creación del Consejo de Defensa Suramericano (CDS), proponiendo estudiar la identidad regional en materia de defensa, para entender el contexto social en el que la creación de este organismo fue posible. Vitelli indica que “la generación de consensos, de una visión compartida en materia de defensa y la articulación de posiciones conjuntas, es la traducción de importantes premisas de esta teoría en el estatuto del CDS” (Vitelli, 2011: 59).

Por su parte, Dalponte (2019) refiere que el constructivismo permite analizar los acuerdos intersubjetivos, construidos a partir de las interacciones sostenidas entre los actores intervinientes, lo que permite romper con la comprensión materialista dominante de la política internacional. Siguiendo este punto Frenkel explica que el constructivismo “ofrece un marco distinto al realismo y el liberalismo para pensar la relación entre regionalismo y seguridad” a través de los factores ideacionales “en lugar de explicarse la relación desde la teoría del equilibrio de poder o de un equilibrio racional de costos y beneficios” (Frenkel, 2017:49).

Entre los conceptos que nos guiarán en éste trabajo analizaremos el concepto de defensa, el cual se ve reformulado en los distintos debates y en las modificaciones de los decretos, y observaremos el concepto de interés por estar puramente reflejado en las distintas posiciones sobre el rol que deben tener de las FF.AA. Vitelli (2011) refiere que los intereses representan los deseos de los actores, los cuales presuponen ideas sobre sí mismos. Finalmente para poder diferenciar las distintas ideas y perspectivas de los actores será importante entender el concepto de identidad que permitirá determinar desde que lugar y en qué contexto se expresan los actores estudiados. Como señala Wendt “los actores no tienen una “agenda” de intereses que transportan consigo independientemente del contexto social en el que estén; lo que ocurre es que los actores definen sus intereses dentro del mismo proceso en el que se definen las situaciones” (Wendt 1992: 8).

Finalmente, siguiendo a Vitelli, se entiende que “no hay una relación entre lo identitario y lo permanente, lo profundo y lo estable” (Vitelli 2014:149), ya que el constructivismo intenta

señalar que las identidades son socialmente construidas y que se encuentran en constante proceso de producción, reproducción e impugnación (Vitelli, 2014).

### **3. Estrategia metodológica**

En pos de encontrar una respuesta sobre un análisis que busca interpretar los factores ideacionales se utilizarán metodologías cualitativas interpretativas por su capacidad de “indagar sobre los múltiples significados de la vida política desde una perspectiva metodológica rigurosa que presta atención a las distinciones y significados de los propios actores” (Cuevas Valenzuela y Paredes, 2012: 4).

Por este motivo, con el fin de llevar adelante la investigación se optó, dentro de las metodologías cualitativas interpretativas, por una estrategia metodológica que nos permita lograr una aproximación adecuada para interpretar la posible incidencia de los debates en los tomadores de decisiones que determinan la política de defensa. Esto es, un método de rastreo de procesos (Process Tracing)<sup>7</sup> el cual será explicado en el siguiente apartado.

#### *3.1 Método de Rastreo de Procesos*

El rastreo de procesos es un método fundamental en el campo de los estudios de Seguridad, ya que es utilizado para dilucidar mecanismos causales dentro de la toma de decisiones en políticas específicas (Tannenwald, 2015). Una de las ventajas que presenta este método es la de proveer, como indica Simon “una forma de aprender y evaluar empíricamente las preferencias y percepciones de los actores, sus propósitos, sus metas, sus valores y las especificaciones de las situaciones que enfrentan” (Simon, 1985, en Souto Zavaleta, 2017:17). George y Bennet (2005) indican que el método “intenta identificar el proceso causal interviniente, la cadena causal y el mecanismo causal entre una variable independiente

---

<sup>7</sup> Como refieren Bennett y Checkel (2015) El término “rastreo de procesos” hace referencia a técnicas para examinar los pasos intermedios en procesos mentales cognitivos, con el fin de comprender mejor las heurísticas a través de las cuales los seres humanos toman decisiones. Según Jervis (2006), el método de rastreo de procesos puede ser utilizado para examinar las razones que los actores dan a sus acciones y a su comportamiento y para investigar las relaciones entre creencia y comportamiento (en Souto Zabaleta, 2017).

(o variables) y el resultado de la variable dependiente”. (George y Bennet, 2005:206, en Bennet y Checkel, 2015: 6).

Sin embargo, al realizar el análisis desde una mirada constructivista, el presente trabajo no va a considerar a las distintas perspectivas e ideas como algo determinista de la política de defensa, sino que va a buscar interpretar cómo la relación entre estas variables puede incidir en las acciones de los actores al momento de la toma de decisión. Por lo que no es el fin del presente trabajo identificar y establecer un mecanismo causal que influya en las distintas perspectivas y las decisiones adoptadas en la política de defensa. Retomando las ideas de Arriola, la realidad se construye al tiempo que se enuncia. El autor explica que para el constructivismo “el mundo social no es un conjunto de cadenas causales, empíricamente determinadas, sino más bien un conjunto de acciones intencionales”. (Arriola, 2016.174). Es en este sentido que el rastreo de procesos nos permitirá identificar elementos, factores determinantes clave y en cierta forma una especie de “causalidad atenuada” en las diferentes perspectivas y decisiones que forman parte del proceso político, social y discursivo rastreado en esta tesis.

Con el fin de desarrollar el análisis, el mismo se dividirá en tareas: la primera tarea consistirá en identificar las distintas perspectivas expresadas a raíz de la aprobación del Decreto n° 683/2018. La toma de esta decisión se debe al supuesto de que las perspectivas de actores clave con respecto al rol que deben tener las Fuerzas Armadas pueden incidir y verse reflejadas en la política de defensa.

Como segunda tarea se procederá a clasificar a los actores (referentes políticos, académicos especializados, organizaciones de la sociedad civil) por creencias, ideas y motivaciones y por posición con respecto a la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de Seguridad Interior. Se consideraron actores con una “visión amplia” sobre las incumbencias del ámbito de la defensa, a aquellos que presentaron posturas proclives a la militarización de la seguridad interior. Por su parte, se consideraron actores con una “visión restringida” a aquellos con una postura alineada con la estricta división entre las incumbencias de defensa y seguridad interior.

Para finalizar, se analizarán las distintas perspectivas como variables independientes, que pueden incidir o tener un efecto en la política de defensa, la cual será considerada como la variable dependiente<sup>8</sup>. Como base para el análisis, se considerarán la identidad e intereses de los actores para poder interpretar el factor ideacional. Bennett y Checkel (2015) refieren que nunca podremos saber con certeza si el mundo en general, o si un mecanismo en particular que hipotetizamos, es determinista en circunstancias específicas.

Con respecto a las técnicas de recolección de datos se analizarán los discursos y argumentos volcados por miembros de la comunidad epistémica<sup>9</sup> de la defensa en literatura académica, reportes técnicos y artículos periodísticos, así como discursos y documentos oficiales, entrevistas y notas de opinión de personajes políticos relevantes, como los ex presidentes Mauricio Macri y Cristina Fernández y de sus Ministros de Defensa, con el objetivo de contraponer las distintas visiones expresadas por cada uno con respecto al rol de las Fuerzas Armadas. Se consultará también la legislación existente<sup>10</sup> como soporte jurídico en el análisis de los debates.

#### **4. Antecedentes de los debates sobre Defensa Nacional Argentina**

En el año 1988 se sancionó, durante la Presidencia de Raúl Alfonsín, la ley 23.544 de Defensa Nacional, la cual estableció que la defensa nacional está destinada a la solución de conflictos mediante el empleo de las FF.AA., de forma disuasiva o efectiva, ante amenazas y agresiones de origen externo. Como puede observarse, la ley de defensa no menciona explícitamente

---

<sup>8</sup>Como refiere Van Evera (1997), el investigador explora la cadena de eventos o el proceso de toma de decisiones, mediante el cual, las condiciones iniciales del caso se traducen en resultados y donde el vínculo causa-efecto, que conecta la variable independiente y el resultado, se desenvuelve y se divide en pasos más pequeños en los que el investigador busca evidencia observable.

<sup>9</sup>“Red de profesionales que posee reconocida *expertise* y competencia sobre un tema determinado y que reclama autoridad sobre un conocimiento que es relevante para la formulación de políticas vinculadas a ese tema o campo” (Haas, 1992.3, en Vitelli 2015.37)

<sup>10</sup> Ley n°23.554 de Defensa Nacional, Ley n°24.059 de Seguridad Interior, Ley n°25.520 de Inteligencia Nacional, Ley n° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, Decreto n°727/2006 de Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional, Decreto n°1691/2006 correspondiente a la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, Decreto n° 683/2018 correspondiente a la modificación del Decreto n°727/2006, Decretos n° 1714/2009, 2645/2014, 703/2018 y 457/2021 correspondientes a las DPDN (Directiva de Política de Defensa Nacional) aprobadas desde la presidencia de Cristina Fernández hasta la actualidad.

que las amenazas externas deban ser de origen estatal para ser incumbencia de las FF.AA. “Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.”<sup>11</sup> . La ley, en su artículo 4º, establece además que deberá tenerse en cuenta la diferencia fundamental entre defensa nacional y seguridad interior, haciendo mención que esta última se regirá por una “ley especial”.<sup>12</sup>

Desde el retorno de la democracia se observaron en los discursos políticos manifestaciones en pos de encauzar el rol de las FF.AA. Alfonsín refirió sobre la necesidad de una doctrina clara de defensa nacional y una misión básica de las FF.AA. que esté fijada por el Congreso de la Nación. Refirió además sobre la eliminación definitiva de la llamada doctrina de seguridad nacional<sup>13</sup> que en palabras del ex presidente ocasionó trastornos a la vida interna e internacional del país.<sup>14</sup> Esta doctrina, como refiere Eissa, amplió durante la última dictadura militar la definición de enemigo ideológico interno “abarcando también a cualquier grupo social, o más específicamente, a cualquier actor político o social que se opusiera al modelo que el gobierno *de facto* quería imponer para cambiar la matriz política, social y económica de la Argentina” (Eissa, 2016: 47). El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) refirió en el libro *El mito de la guerra sucia* que “el enemigo” aparecía corporizado en “la izquierda”, definido como ideológico ya que se lo consideraba subversivo no “solo por empuñar un arma, sino también por no incluirse dentro de los cánones del pensamiento occidental y cristiano”. El CELS expresó además que para construir una verdadera Doctrina Nacional de Defensa se debe “desmilitarizar la sociedad con hechos contundentes”<sup>15</sup>.

Si bien existió un amplio consenso político para la aprobación de la ley de Defensa Nacional, se han observado posiciones contrarias no solo al proyecto de ley de Defensa, sino también a la separación entre defensa y seguridad. Entre las voces que se manifestaron a favor del

---

<sup>11</sup> Ley 23.554 Art. 2º

<sup>12</sup> Ley 23.554 Art. 4º

<sup>13</sup> Como refiere el Programa Educación y Memoria del Ministerio de Educación de la Nación Argentina, la doctrina de seguridad nacional fue la estrategia represiva elaborada por Estados Unidos durante la Guerra Fría y que “estaba fundamentada en el concepto de “guerra interna “como respuesta al peligro de la “invasión” comunista”. Esta doctrina llevó a América Latina, entre otras regiones a diseñar políticas ante el peligro de infiltración de este enemigo ideológico.

<sup>14</sup> Discurso de asunción presidencial. Diciembre, 1983.

<sup>15</sup> Centro de Estudios Legales y Sociales (1984).

proyecto de ley, el diputado de la Unión Cívica Radical, Balbino Zubiri, planteó la necesidad de eliminar la doctrina de seguridad nacional así como también de preguntarse cuál es el rol de las FF.AA. en el conjunto de la sociedad argentina. Por su parte el diputado del Partido Justicialista, Miguel Ángel Alterach, resaltó la importancia de delimitar el ordenamiento del sistema de defensa nacional para contar con “un marco de referencia propicio para establecer hipótesis de conflicto externas” y la necesidad de otra normativa para “garantizar el mantenimiento de la seguridad interna en sus niveles adecuados”.

Con respecto a las posiciones en contra se encontraron incluso aquellas que respaldan a la doctrina de seguridad nacional como una solución a la problemática de la infiltración marxista y de la guerra interna. La diputada del partido Unión del Centro Democrático (UCEDE), María Julia Alsogaray, manifestó que el proyecto de ley no mira hacia el futuro y realiza un análisis restringido sobre el concepto de defensa por no contemplar las agresiones de orden interno como el terrorismo organizado. Con respecto a la eliminación de la doctrina de seguridad nacional, la diputada manifestó que el marxismo elimina los derechos, garantías y libertades expresados en la Constitución Nacional por lo que “no parece tan malo que se considere necesario ir contra el marxismo”.

A su vez el diputado del Partido Autonomista, Carlos Contreras Gómez, manifestó que el proyecto “no responde a la realidad”, por encontrarse influenciado por connotaciones ideológicas y que “se pretende relegar a las Fuerzas Armadas a un lugar secundario en la sociedad política argentina”. Con respecto a la separación entre defensa y seguridad interior el diputado expresó que considera a la defensa nacional como un “todo” donde “no siempre es fácil determinar cuándo se está ante una agresión externa y cuando ante una interna, porque la primera puede ser fomentada desde el interior y viceversa”<sup>16</sup>. Si bien en el proyecto de Ley de Defensa Nacional existió un amplio consenso político, donde la posición dominante quedó fijada en el marco legal de la defensa, no hubo una posición única ni unánime.

La ley de Defensa Nacional fue sancionada y promulgada en 1988, pero fue reglamentada 18 años después durante la presidencia de Néstor Kirchner mediante el Decreto n° 727/2006. En el ínterin se sancionaron otras leyes que reforzaron el marco normativo para la defensa,

---

<sup>16</sup> Congreso de la Nación Argentina-Sesión extraordinaria. Diciembre, 1987.

como la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior (1991), Ley N°24.948 de Reestructuración de las FF.AA. (1998) y Ley N°25.520 de Inteligencia Nacional (2001).

En el Decreto n° 727/2006 de Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional quedó establecido el control político democrático sobre los asuntos de defensa y las cuestiones militares, y la importancia de una institucionalidad en materia de defensa bien consolidada, para evitar cualquier tipo de confusión entre los conceptos de defensa nacional y seguridad interior. Se afirma además que la falta de reglamentación provocó que el sistema de defensa careciera de precisiones en torno a las responsabilidades que deben asumir las instancias que lo componen, impidiendo su funcionamiento pleno y ordenado. Como refiere Bartolomé (2009), todo eventual empleo de las FF.AA. en seguridad interior adquiere un carácter excepcional e indica que “tal vez en ningún otro país de América de Sur se registre una división tan tajante entre defensa y seguridad, entre el campo de acción correspondiente a las FF.AA. y el que ocupan las instituciones de seguridad y policiales como se observa en Argentina” (Bartolomé, 2009: 11).

En el caso argentino, la Ley de Seguridad Interior especifica una eventual participación de las FF.AA. para casos excepcionales. Ya sea por requerimiento de un Comité de Crisis para brindar apoyo a las fuerzas de seguridad en operaciones de seguridad interior<sup>17</sup> o en el caso de que una unidad militar sufra un atentado en tiempo de paz, ya que es una obligación primaria de la autoridad militar la preservación de la misma. También puede requerirse excepcionalmente para el restablecimiento de la seguridad interior dentro del territorio nacional en casos en que el sistema de seguridad interior resulte insuficiente y se declare un estado de emergencia/conmoción interior que legitime tal accionar. El Presidente de la Nación podrá disponer de elementos de combate de las Fuerzas Armadas para el restablecimiento de la seguridad interior, previamente declarado el estado de sitio.<sup>18</sup> Como refiere Saín (2018) la participación de las Fuerzas Armadas en estos casos excepcionales no implicaba una preparación operacional como cuerpos policiales, ni la fijación de nuevas

---

<sup>17</sup> S/Ley 24.059, Art. 27 “el Ministerio de Defensa dispondrá en caso de requerimiento del Comité de Crisis que las fuerzas armadas apoyen las operaciones de seguridad interior mediante la afectación a solicitud del mismo, de sus servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones y transporte, así como de elementos de ingenieros y comunicaciones, para lo cual se contará en forma permanente con un representante del Estado Mayor Conjunto en el Centro de Planeamiento y Control de la Subsecretaría de Seguridad Interior”.

<sup>18</sup> Ley 24.059 Art. 31,32



funciones subsidiarias que requieran una adecuación secundaria de la estructura orgánico-funcional y doctrinal de las instituciones castrenses.

Retomando las ideas de Bartolomé (2009), Frederic manifiesta que “si hay una política estatal que durante las últimas tres décadas se sostuvo en gobiernos de signo partidario e ideológico divergente, fue replegar a los militares a la función específica de la defensa nacional, contra el ataque de un Estado extranjero, y asignarles funciones subsidiarias como misiones de paz, catástrofes y emergencias” (Frederic ,2014: 34-35).

A su vez, como refiere Battaglino (2015), la defensa nacional argentina ha quedado relegada por parte de los gobiernos democráticos, algo que debe ser estudiado y discutido, analizar el grado de importancia que le atribuye el Estado, así como también observar cómo las definiciones explican los distintos grados de atención que ha recibido la defensa históricamente. Siguiendo con esta premisa, Anzelini (2017) hace mención a los debates que han tomado notoriedad sobre repensar el rol de las Fuerzas Armadas y que surgen en torno a las llamadas nuevas amenazas como el narcotráfico y el terrorismo. El autor expresa claramente que existen diferentes responsabilidades entre los organismos castrenses y los organismos de seguridad que determinan el rol de cada organismo y observa además, que la misión principal de las FF.AA. se encuentra nuevamente en discusión en Argentina en el contexto actual en donde en el país “se han desmantelado las hipótesis de conflicto con los países vecinos y se ha expandido en la región una dinámica cooperativa en materia de seguridad internacional”(Anzelini, 2017:115).

Esto significa que la planificación para la defensa y el desarrollo de la política de defensa no se llevan a cabo teniendo a esas amenazas como piedra angular. En relación a esto, desde hace unos años, se implementa lo que se conoce como “planificación por capacidades”, es decir, Argentina analiza qué capacidades militares son necesarias para defender el territorio de cualquier atacante estatal externo sin ponerle un nombre en particular a esa amenaza. .

Actualmente, Argentina se encuentra ubicada en una zona de paz donde los países de la región acordaron resolver las controversias mediante el diálogo y el consenso, y donde se establece un “mecanismo de confianza mutua en materia de defensa y seguridad” así como

la abstención de “recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial de otro Estado de la Unasur.”<sup>19</sup>

#### *4.1 Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional*

En 2007 se aprobó, a través del Decreto n° 1729/2007, el Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional (CPDN), el cual como refieren Anzelini y Poczynok (2012) representó un hecho sin precedentes en nuestro país ya que “por primera vez el planeamiento de la defensa fue elaborado y supervisado en su totalidad por la conducción política del Estado” (Anzelini, Poczynok, 2012: 3). El CPDN da inicio con el dictado de una Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) la cual es suscrita por el Presidente de la Nación por iniciativa del Ministerio de Defensa. A partir de esta, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas formulará el Planeamiento Estratégico Militar que se adecue a la DPDN. Este Ciclo de Planeamiento establece la elaboración de un plan militar orientado a la obtención de capacidades militares necesarias para poder cumplir los Objetivos Estratégicos Militares, en un contexto temporal caracterizado por la incertidumbre.<sup>20</sup> Reemplaza de esta manera la finalidad tradicional del sistema de defensa, que consistía en determinar las hipótesis de conflicto, y las que deberían ser consideradas como hipótesis de guerra y, en base a estas, formular los planes para una adecuada preparación ante un eventual conflicto bélico.<sup>21</sup>

Uno de los logros de la gestión de Nilda Garré<sup>22</sup> como Ministra de Defensa fue la aprobación de la DPDN a través del Decreto n° 1714/2009, que apuntó los principales lineamientos de la política de defensa nacional, especialmente la concepción y el posicionamiento estratégico que permiten orientar y conducir las cuestiones de la defensa nacional.<sup>23</sup> La aprobación de la misma, como refieren Anzelini y Poczynok (2014) estableció las apreciaciones estratégicas de Argentina con respecto al escenario global y regional, así como también instruyó al

---

<sup>19</sup> Declaración conjunta de la UNASUR, 2009. La Unasur está integrada por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

<sup>20</sup> Decreto n° 1729/2007 Art. 8° 2)

<sup>21</sup> Ley 23.554 Art. 8°

<sup>22</sup> Ministra de Defensa de la Nación Argentina (2005-2010)

<sup>23</sup> Decreto n° 1714/2009

Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas a adecuar tanto su estructura como su funcionamiento y provisiones en base a estas exigencias.

#### *4.2 Plan Escudo Norte: ¿Una “articulación inteligente” entre defensa y seguridad?*

El Plan Escudo Norte consistió en un programa de vigilancia y control del espacio terrestre, fluvial y aéreo del país. Fue creado en 2011 durante la presidencia de Cristina Fernández y llevado a cabo conjuntamente por los titulares de la cartera de defensa y la cartera de seguridad. Se estableció como complemento del operativo de vigilancia de espacio aéreo Fortín, que funcionaba en la frontera norte del país desde el año 2007. Fue lanzado junto con el Plan Fortín 2, incorporando radares de la Fuerza Aérea y del Ejército, así como también aeronaves de las Fuerzas Armadas y equipamiento de inteligencia táctica del Ejército para la detección de vuelos clandestinos y sospechosos que ingresaran al país.

Tanto el Plan Escudo Norte como el Plan Fortín 2 dieron cuerpo al “apoyo logístico” previsto en la ley de Seguridad Interior, y fue presentado por la ex presidenta como “la articulación inteligente entre el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Seguridad” con el objetivo de impedir que la Argentina sea presa del narcotráfico como sucede en otros países latinoamericanos.<sup>24</sup>

Como refiere Saín (2018), la intervención de medios y recursos humanos militares en el Operativo Escudo Norte fue significativa y el Ministerio de Seguridad, si bien se esforzó por señalar que la actuación de las Fuerzas Armadas se limitaba únicamente al “apoyo logístico”, la participación de efectivos de inteligencia del Ejército en la utilización de los radares generó sospechas sobre esta afirmación. El autor indica además, que si bien el operativo no implicó una intervención integral de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior, marcó un punto de inflexión que derivó en el comienzo de una lenta intervención de las Fuerzas Armadas en cuestiones de seguridad interna y en un debilitamiento en la diferenciación institucional entre defensa nacional y seguridad interior. Siguiendo este lineamiento Calderón (2019) refiere que se puede observar en las decisiones políticas tomadas tanto por el kirchnerismo como por el macrismo ante la problemática del narcotráfico, una continuidad y aumento en la participación de las Fuerzas Armadas en la asistencia a las fuerzas de

---

<sup>24</sup> casarosada.gob.ar. Acto de lanzamiento del Programa de Radarización Escudo Norte. Julio, 2011.

seguridad, y que según la autora “habilita a dudar sobre la condición de Argentina como bastión regional de la separación entre seguridad y defensa” (Calderon, 2019: 494).

Eissa (2020: 78) coincide con Calderón (2019) en que la instauración del Plan Escudo Norte durante la gestión de Cristina Kirchner “suele ser señalada como el hito de inicio de la intervención de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico en Argentina” (Calderon, 2019: 486), pero se aparta de la idea de una continuidad entre ambas gestiones ya que durante la gestión macrista la defensa nacional entró en la lógica del ajuste neoliberal por representar un costo y “sólo fue un elemento discursivo en el alineamiento de la política exterior con los Estados Unidos”(Eissa, 2020: 90).

## **5. Perspectivas sobre la misión fundamental de las Fuerzas Armadas**

La reforma aprobada por Mauricio Macri despertó fuertes críticas y abrió diversos debates en torno a su aplicación. Por un lado, fue rechazada por un sector de la política y diversos académicos especializados en defensa y seguridad como así también por los principales organismos de Derechos Humanos, quienes manifestaron abiertamente su repudio por esta decisión. Sin embargo, desde otro punto de vista, en el que pueden incluirse académicos y un sector de la sociedad civil, la modificación del sistema de defensa nacional fue aceptada y respaldada. En virtud de esto se expondrán a continuación las perspectivas y debates más relevantes y, mediante el rastreo de procesos se procederá a identificar cómo estos debates realizan construcciones discursivas que contribuyen a la toma de decisiones. Se utiliza en este caso el término “contribución” para evitar caer en una posición determinista ya que como refiere Jacobs (2012), el seguimiento de los procesos causales-ideacionales se basa en gran medida en el análisis de lo que los actores encargados de la toma de decisiones escuchan, leen, dicen o escriben, y donde se aplica un conjunto particular de valores, creencias y analogías a su decisión. En este sentido es posible que se desconozcan las deliberaciones que estos actores realizan a puerta cerrada por lo que es importante identificar evidencia verbal sobre conjuntos de ideas que los actores hayan mantenido y aplicado a la decisión.

En base a la evidencia verbal recabada (ideas, posiciones) hemos realizado una clasificación por tipo de actor, para luego diferenciarlos conceptualmente por tipo de orientación política o ideología.

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE ACTOR		
ACTORES	VISIÓN RESTRINGIDA	VISIÓN AMPLIA
<b>Referentes Políticos</b>	Rechazan la participación de las FF.AA. en cuestiones de seguridad interior y promueven la misión principal de las FF.AA. de actuar en forma disuasiva o efectiva ante agresiones perpetradas por FF.AA. de otro Estado. Las FF.AA. solo pueden brindar apoyo logístico a las fuerzas de seguridad.	Aprueban la participación de las FF.AA. en apoyo a las fuerzas de seguridad interior y promueven la misión principal de las FF.AA. de actuar en forma disuasiva o efectiva ante todo tipo de agresiones externas que pongan en riesgo a la nación.
<b>Académicos especializados</b>	Asesoran a los tomadores de decisiones sobre la misión principal de las FF.AA. de actuar en forma disuasiva o efectiva ante agresiones perpetradas por FF.AA. de otro Estado y sostiene que la reasignación de tareas lleva a la desprofesionalización de las FF.AA..	Asesoran a los tomadores de decisiones. Promueven la misión principal de las FF.AA. de actuar en forma disuasiva o efectiva ante todo tipo de agresión externa que sea percibida como una amenaza para la nación . Sostiene que la asignación de nuevas tareas lleva a la modernización de las FF.AA..
<b>Organizaciones de la sociedad civil</b>	Repudian la participación de las FF.AA. en tareas de seguridad. Promueven el respeto por los DD.HH., la memoria por los crímenes de Estado durante la dictadura militar y promueven el consenso social logrado en democracia.	Se muestran a favor de la participación de las FF.AA. ante cualquier tipo de amenaza externa que pueda poner en riesgo a la nación. Rechazan que se limite el rol las FF.AA. a actuar únicamente frente a amenazas de FF.AA. de otro Estado por la complejidad que presenta el escenario global.

En primer lugar, se pueden ubicar dentro del grupo de actores que presentan una fuerte resistencia contra la militarización de la seguridad interior y que consideraremos como actores con visión restringida , a los partidos políticos de centro-izquierda de orientación peronista, como el Frente para la Victoria y el Frente Renovador y partidos que nuclean a la izquierda argentina, como el Frente de izquierda y de Trabajadores-Unidad (FITU) , que durante la aprobación del Decreto n° 683/2018 conformaban la oposición.

En este grupo se ubica además a los académicos de ideología progresista y/o afines al modelo político kirchnerista que se desempeñaron como investigadores y asesores políticos en cuestiones sobre defensa y seguridad, y académicos especialistas que han formado parte de la creación de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF) durante la gestión de la ex

presidenta Cristina Fernández de Kirchner<sup>25</sup>. Entre las organizaciones de la sociedad civil que comparten este tipo de visión se puede ubicar a los organismos de Derechos Humanos que se crearon durante la última dictadura militar (1976-1983), así como también a los que se formaron con el retorno de la democracia.

En segundo lugar dentro de los referentes políticos que presentan una postura pro-militarización de la seguridad que consideraremos como visión amplia se ubica la Coalición política Cambiemos, que conformó el oficialismo durante el periodo 2015-2019, formada por partidos políticos de centro-derecha como Propuesta Republicana (PRO) y la Coalición Cívica ARI, y de centroizquierda como la Unión Cívica Radical. Con respecto a los académicos que se mostraron a favor de la aprobación del Decreto n° 683/2018 considerando a la nueva Directiva de Política de Defensa Nacional como una modernización de las Fuerzas Armadas se ubican investigadores especialistas en defensa, que han desempeñado tareas de asesoría tanto para los Estados Mayores de las distintas fuerzas así como también asesoría al Ministerio de Defensa y que poseen formación no solo nacional sino también internacional en reconocidas instituciones norteamericanas especializadas en defensa. Se pueden observar además organizaciones de la sociedad civil y think tanks especializados en Relaciones Internacionales que mostraron su apoyo a la aprobación del decreto.

Con estas dos posturas claramente identificadas, podremos rastrear los factores ideacionales que llevan a estos actores a pensar de distintas maneras la defensa nacional, haciendo un análisis interpretativo de cada actor sobre sus creencias, visiones y valores.

En el caso de los referentes políticos con una visión restringida podemos ubicar a los referentes políticos pertenecientes al Frente para la Victoria que defienden el control político de las Fuerzas Armadas y la distinción entre defensa y seguridad, preceptos que fueron apuntalados en el Decreto n° 727/2006. Enfocando el análisis desde las ideas y creencias, prevalece la visión que se mantuvo desde la llegada de Néstor Kirchner a la presidencia. Esto

---

<sup>25</sup> Como refiere Soprano (2015) la Ley de Defensa Nacional fue construida sobre la base del principio de la conducción civil de la política de defensa y por este motivo la educación militar no puede sustraerse del mismo y de sus fundamentos ideológicos e implicancias políticas y legales, por lo que las máximas autoridades de la UNDEF como el Rector, Vice-rector y eventualmente decanos de facultades, no solo deberían ser civiles, sino además, personas políticamente afines con la conducción del Ministerio de Defensa y especialmente con el Presidente de la Nación, quien según el artículo 10° de la Ley de Defensa Nacional, es el Jefe Supremo de la Defensa y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

es, una sólida postura de cara a la justicia social, los derechos humanos y a la memoria por los hechos acontecidos durante la dictadura militar. La postura quedó plasmada en dos hechos históricos: el primero, fue la promulgación de la ley N°25.779, que declaró nulas las leyes 23.492 (Punto final) y 23.521 ( Obediencia Debida), las cuales impedían juzgar a los responsables de los delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar. El segundo, es la decisión histórica de ordenar al titular del ejército descolgar los cuadros de los dictadores Videla y Bignone de la galería de directores del Colegio Militar, donde Kirchner instó a las Fuerzas Armadas a “nunca más utilizar el terrorismo de Estado y las armas contra el pueblo argentino”.<sup>26</sup>

Por otro lado se encuentran los referentes políticos del Frente de Izquierda y de Trabajadores- Unidad, una coalición de izquierda que agrupa al Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS), al Partido Obrero (PO) y a la Izquierda Socialista (IS)<sup>27</sup> quienes observan en la aprobación del Decreto n° 683/2018 una herramienta que habilita al gobierno a utilizar las Fuerzas Armadas para reprimir la protesta social, incluidas las manifestaciones de los pueblos originarios, en un contexto en que el país se encuentra inmerso en una grave crisis económica y con un préstamo otorgado por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Entre los referentes con una visión amplia se ubica principalmente a la coalición política Cambiemos, conformada por los partidos Propuesta Republicana (PRO), la Unión Cívica Radical y la Coalición Cívica ARI. Cambiemos llegó al poder en 2015, luego de 12 años de gobierno del kirchnerismo, conformados por un mandato del ex presidente Néstor Kirchner y dos mandatos de la ex presidenta Cristina Fernández. En su discurso de asunción, Mauricio Macri destacó los tres objetivos principales de su gobierno: lograr la pobreza cero, derrotar al narcotráfico y unir a los argentinos. Estos objetivos permitirían al país “entrar en siglo XXI”, algo que según el ex presidente se había retrasado por haberse estado gestionando el país con ideas viejas y por falta de transparencia y ocultamiento de la realidad.<sup>28</sup>

---

<sup>26</sup> Télam (2013)

<sup>27</sup> La Izquierda Diario, Octubre (2015)

<sup>28</sup> Casa Rosada- Palabras Del Presidente de la Nación, Mauricio Macri, Ante la Asamblea Legislativa del Congreso de la Nación. Diciembre (2015)

Se puede ubicar también al Frente Renovador, representado por el ex candidato a presidente Sergio Massa aunque con algunas contradicciones en su postura ya que en su discurso de campaña apoyó la utilización de las Fuerzas Armadas para combatir la criminalidad, sin embargo, durante la gestión macrista presentó a través la que era entonces la Jefa del Bloque de su partido, Graciela Camaño, un proyecto de resolución en rechazo a la aprobación del Decreto n° 683/2018<sup>29</sup> por no corresponder a la función primaria de las FF.AA., “que es innecesaria y que solo trae reminiscencias del pasado reciente más oscuro del país”.<sup>30</sup>

Con respecto a los especialistas del ámbito académico se pueden observar divergencias con respecto a la concepción sobre la defensa nacional, las cuales pueden estar guiadas por posicionamientos políticos, cuestiones ideológicas o por distintas creencias, conceptos y formas de interpretación de acuerdo a su formación y experiencia académica. La más concreta gira en torno a reglamentación de la ley N°23.554 de Defensa Nacional y sus principios básicos. En una serie de entrevistas realizadas en 2021 por una revista especializada en temas de defensa<sup>31</sup>, se consultó con varios especialistas sobre las diferentes posiciones en el ámbito académico con respecto a la defensa. Entre los principales referentes de la academia que mostraron una postura contraria a la aprobación del Decreto n° 683/2018 el Dr. Jorge Battaglini, Rector de la Universidad de la Defensa Nacional, señala que es importante alcanzar un consenso sobre la misión principal de las Fuerzas Armadas ya que parte del mundo académico “continúa haciendo énfasis en amenazas que no son prioritarias para el sistema de defensa” argentino. Por su parte el Dr. Luciano Anzelini, actual Director del Doctorado en Defensa Nacional de la Universidad de la defensa nacional y quien ocupa el cargo público de Director Nacional de Planeamiento y Estrategia del Ministerio de Defensa, expresó que no observa en la comunidad académica demasiada intención en superar las diferencias para la construcción de consensos y que “en el mundo académico existe una grieta mucho más grande que en el mundo de la política”. El especialista refirió además que hay académicos no progresistas, pertenecientes a la academia conservadora, que es la predominante en los temas militares, que él ubicaría en la “Doctrina Oris de Roa<sup>32</sup>”,

---

<sup>29</sup> Cronista.com/Economía y Política, Julio (2018)

<sup>30</sup> Diputados Argentina. Proyecto de Resolución, Julio (2018)

<sup>31</sup> Revista Zona Militar (2021)

<sup>32</sup> Fernando Oris de Roa expresó que: “A Estados Unidos le interesa el tema de la seguridad, el apoyo internacional, la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico”. “El desafío está en poder darle satisfacciones a



refiriéndose al ex embajador argentino en Washington, quien afirmó que en materia de defensa y seguridad se deben satisfacer los intereses estadounidenses para obtener resultados económicos como contrapartida.

Este alineamiento con Estados Unidos podría vincularse con la teoría de Realismo Periférico de Escudé, donde el autor refiere que existe un orden jerárquico donde hay Estados más poderosos que otros que crean las reglas del juego y Estados débiles que deben obedecerlas para evitar sanciones. Como refiere Escudé (2012), los Estados periféricos en su política exterior enfrentan diariamente opciones que pueden sufrir altos costes por las sanciones impuestas, y que superan lo que los Estados pueden tolerar internamente, por lo que se ven obligados a obedecer.

En el caso de los académicos que vieron como un avance la aprobación del decreto 683/2018, el Dr. Mariano Bartolomé, ex Director de la Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad del Salvador y actualmente, profesor e investigador en el Colegio Interamericano de Defensa, en Washington D.C., señaló que existen visiones divergentes entre académicos sobre el decreto reglamentario de la Ley de Defensa y no en la ley en sí misma, por ejemplo, con la cuestión de las amenazas de origen externo por parte de Fuerzas Armadas de otro Estado, por lo que manifiesta que pensar de una u otra manera no lo hace a uno más o menos patriota, y “no significa que uno esté cooptado por ideas externas, ni que sea funcional a ideas de otros países” y que es importante entender esto “para que la famosa grieta en el sector de la defensa no se siga ampliando”. Siguiendo esta premisa, la Mg. Lourdes Puente, Directora de la Escuela de Política y Gobierno de la UCA (Universidad Católica Argentina) y asesora civil de la Armada Argentina, señala que sería importante que tanto la Directiva de Política de Defensa Nacional como las leyes que requieran las FF.AA. se realicen con la participación de los dos sectores de la academia, así como también de las dos coaliciones políticas, “con el compromiso de mantener su lineamiento en cualquier gobierno que siga”.

Con respecto a las Organizaciones de la Sociedad Civil con una visión restringida se puede ubicar a los organismos de Derechos Humanos, como la asociación de Madres, Abuelas de

---

los intereses que ellos tienen con respecto a nosotros, y de una forma diplomática, que eso se traduzca en una actitud más bien positiva con respecto a nuestra agenda económica. (Clarín, Enero, 2018).

plaza de mayo, H.I.J.O.S, Asamblea Permanente Por Los Derechos Humanos, entre otros, en los que el factor ideacional, sus percepciones e ideas sobre la aprobación del decreto está profundamente ligado a la memoria y al dolor por los hechos acontecidos durante la última dictadura militar. Como instituciones, tienen entre sus finalidades crear las condiciones para que nunca más se repitan estos hechos, así como también exigir el castigo para todos los responsables de estos graves delitos cometidos por las Fuerzas Armadas<sup>33</sup>. Por otra parte, entre las Organizaciones de la Sociedad Civil que muestran una visión más amplia se pueden ubicar al Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES) y CADAL, que consideran la aprobación del decreto como un avance en materia de defensa ante la complejidad de la realidad geopolítica argentina. El Director Ejecutivo de la CRIES y analista internacional, Andrei Serbin Pont (quien formó parte de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de Presidencia durante el gobierno de Mauricio Macri), refirió que tanto la aprobación del Decreto n° 683/2018 como la aprobación de una nueva Directiva de Defensa Nacional “actualizó el papel, la misión y la función de una política militar que, hasta entonces, había seguido operando en el marco del siglo XX” y señaló además que el ex presidente Macri realizó en el área de defensa “un valioso replanteamiento conceptual de la estrategia de defensa argentina y de la recomposición de los lazos entre civiles y militares”.<sup>34</sup>

## **6. Narcotráfico y crimen organizado: Ideas sobre la militarización de la seguridad interior**

El debate sobre la participación de las FF.AA. en cuestiones de seguridad interior ha tenido repercusión tanto en el periodo previo a las elecciones presidenciales de 2015 así como también durante la presidencia de Mauricio Macri. El apoyo a la intervención militar en cuestiones de seguridad interior no estuvo representado por un color político en particular, sino que los principales candidatos presentaron posturas similares con respecto a la idea de una reformulación de tareas para las FF.AA. Como refiere Frederic (2014) no es posible clasificar a quienes defienden la intervención de las FF.AA. desde una postura partidaria, ya que pueden observarse en declaraciones de políticos electos de un mismo partido divergencias

---

<sup>33</sup> Abuelas de Plaza de Mayo Sitio oficial

<sup>34</sup> Revista Americas Quarterly, Diciembre 2019.

con respecto a esta cuestión. El candidato Sergio Massa manifestó su interés en que las FF.AA. acompañen a las fuerzas de seguridad para combatir el narcotráfico no solamente en la frontera sino además a nivel interno. El candidato argumentó que hay “75 mil hombres en desuso” pertenecientes a las fuerzas los cuales debe estar preparados para cuidar la frontera y además para ayudar a “tomar el control territorial de aquellos barrios de Rosario, Gran Buenos Aires, Capital Federal que hoy manejan las organizaciones criminales.”<sup>35</sup>

El candidato por Frente para la Victoria, Daniel Scioli manifestó su intención de “crear una agencia federal de investigación contra el narcotráfico, blindar las fronteras con más fuerzas federales, con la colaboración de las Fuerzas Armadas”<sup>36</sup>. Sin embargo en el segundo debate presidencial televisado llamado Argentina Debate, y de cara a la segunda vuelta electoral modificó su posición con respecto a la utilización de las FF.AA. indicando que “la lucha contra la inseguridad tiene que tener ejes centrales, tolerancia cero al narcotráfico, blindaje total a las fronteras, con la confirmación que hoy están las Fuerzas Armadas controlando, con información a las fuerzas de seguridad con tecnología como los radares”.<sup>37</sup> De esta manera acercó su posición con respecto al rol de las Fuerzas Armadas a la de la gestión de la entonces presidenta Cristina Fernández donde las Fuerzas Armadas estaban trabajando en conjunto como apoyo logístico de las fuerzas de seguridad en los planes Escudo Norte y Fortín 2.

En el caso de Mauricio Macri en los inicios de su campaña en 2014, siendo todavía Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, coincidió con las palabras del entonces Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli quien sugirió rever el rol de las Fuerzas Armadas debido a la problemática del narcotráfico. Macri indicó que “hay que agregarle la colaboración de las Fuerzas Armadas en esta lucha que tiene que ver con nuestra integridad, nuestra calidad de sociedad, nuestra libertad”<sup>38</sup>. Sin embargo, al participar en el debate presidencial no realizó ningún tipo de mención o alusión a la participación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico. El candidato refirió que se debe “encarar la

---

<sup>35</sup> Infobae, Agosto (2015)

<sup>36</sup> Propuestas campaña Presidencial 2015

<sup>37</sup> Argentina debate, noviembre (2015)

<sup>38</sup> Cronista.com, Enero (2014)

profesionalización de la lucha contra el narcotráfico” “creando una agencia nacional de lucha contra el crimen organizado” que sea la encargada de ocuparse del narcotráfico, de los temas de trata de personas, del tráfico de armas y del lavado de dinero.<sup>39</sup> Estos cambios de postura previos a las elecciones según Canelo (2015) se deben a que las propuestas sobre la participación de las FF.AA. en seguridad interior desataron un repudio generalizado por parte de “los más variados protagonistas del espectro político, funcionarios gubernamentales, periodistas, especialistas en defensa y seguridad, intelectuales y académicos”. Por lo que a pocos días de las elecciones el candidato Sergio Massa “quedó solo con su propuesta de militarización”.<sup>40</sup>

La problemática del terrorismo y el narcotráfico ha adoptado el nombre de “nuevas amenazas” y forma parte de una construcción discursiva promovida por los países del norte global, especialmente Estados Unidos. Este término si bien no refleja la situación actual de la Argentina, ha sido adoptado e incorporado a la agenda política, y se transformó en un nuevo impulsor del debate sobre militarización de la seguridad interior. Esto provoca que tanto los tomadores de decisiones, actores políticos influyentes, así como también académicos especializados y organizaciones no gubernamentales, pasen a formar parte directa o indirectamente de la mesa de negociación con el fin de influir en la toma de decisiones sobre el abordaje de esta cuestión. Esta mesa de negociación que puede considerarse como afirma Putnam (1996) como una mesa de negociación nacional donde existen grupos que presionan al gobierno para que este adopte políticas favorables a sus intereses, y donde los políticos también buscan poder mediante las coaliciones con estos mismos grupos. El autor afirma que en la política exterior existe un juego de doble nivel, donde además de la mesa nacional existe la mesa internacional, y que el líder político debe ser capaz de negociar en ambas. En este sentido podría presumirse que la adopción del término “nuevas amenazas” y la promoción de la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico forma parte de la negociación que comprende a la política exterior. En el caso de Argentina se ha dado preeminencia a la lucha contra el narcotráfico por ser una problemática recurrente en materia de seguridad.

---

<sup>39</sup> Argentina debate, octubre (2015)

<sup>40</sup> Revista Anfibia, octubre (2015)

Durante la presidencia de Macri prevaleció el carácter prioritario de la lucha contra estas amenazas y la necesidad de contar con Fuerzas Armadas que puedan trabajar conjuntamente con las fuerzas de seguridad en las fronteras y que estas fuerzas “sean capaces de enfrentar los desafíos del siglo XXI, donde la Argentina forma parte de un mundo complejo y cambiante, con amenazas y desafíos que requieren una articulación eficiente de estas fuerzas”.<sup>41</sup> Esto implicaba una reforma del sistema de defensa nacional que se hizo efectiva con el Decreto n° 683/2018 que establece que las Fuerzas Armadas “serán empleadas de forma disuasiva o efectiva ante agresiones de origen externo contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de la República Argentina; la vida y la libertad de sus habitantes” así como también “cualquier forma de agresión externa que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas”<sup>42</sup>. Con este decreto Macri no sólo deja sin efecto el Decreto n° 1691/2006 del presidente Néstor Kirchner correspondiente a la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas que otorgaba a las FF.AA. la misión de conjurar y repeler toda agresión externa que sea perpetrada por Fuerzas Armadas de otro Estado, sino que además reglamenta uno de sus principales objetivos de campaña que es luchar contra el narcotráfico. Es observable además en esta reforma de la política de defensa su intención de reformular la política exterior del país mostrando una apertura al sistema internacional adoptando este tipo de políticas. Como refieren Tokatlian y Russell (2016) la idea del cambio que traía Macri no se limitaba a aspectos específicos de la política exterior sino que implicaba otra identidad internacional para el país y otra visión del mundo.

### *6.1 Hacia el interior de los debates*

Entre los actores clave que presentaron una fuerte oposición a la reforma se puede destacar la participación de la ex Ministra de Defensa y ex Ministra de Seguridad Nilda Garré quien como diputada nacional manifestó que “asignar a los militares tareas propias del campo de la seguridad supone conducir al instrumento militar de la Nación por el sendero de la “policialización” y la desprofesionalización”, además de afirmar que las naciones

---

<sup>41</sup> Discurso del Presidente Mauricio Macri en el acto de anuncio de Reforma del Sistema de Defensa Nacional. Julio (2018)

<sup>42</sup> Decreto n° 683/2018

latinoamericanas que han reasignado las misiones de sus Fuerzas Armadas con el fin de combatir las “nuevas amenazas” han fracasado. (Garré, 2018). En la sesión especial que tuvo lugar el 7 de agosto de 2018, la cual fracasó por no lograr el quórum reglamentario<sup>43</sup> y que además no tuvo la repercusión esperada por la sesión celebrada al día siguiente en el Senado de la Nación sobre la legalización del aborto, Garré planteó la necesidad de la derogación del decreto argumentando que la misión principal de las Fuerzas Armadas es defender la integridad territorial en situaciones de agresión externa y estatal, haciendo hincapié en el término estatal, para dejar claro que se reduce a una agresión de un país hacia otro país. Para Garré la decisión de poner a las Fuerzas Armadas al servicio de la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo u otras posibilidades que conforman las llamadas nuevas amenazas tiene como objetivo real un alineamiento con los Estados Unidos. Manifiesta, además que las FF.AA. no están capacitadas para combatir delincuentes, ni deben estarlo ya que para eso están las fuerzas de Seguridad y que “el apoyo logístico” (de las FF.AA. a las fuerzas de Seguridad Interior) “ya está previsto en la ley de Seguridad Interior y está reglamentado como debe hacerse”.

Una postura más controvertida fue presentada en la Sesión por el diputado Nicolás del Caño del Frente de Izquierda y de los Trabajadores con respecto a la utilización de las Fuerzas Armadas en seguridad interior donde manifiesta que el decreto tiene que ver con una política impulsada por Estados Unidos y que va de la mano con el acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional. Del Caño manifiesta que la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico planteada por el Gobierno es una excusa que deja a la vista que lo que se está buscando en realidad es que el Ejército pueda intervenir en la represión de la protesta social.

Un actor que no puede quedar excluido de los debates en torno al rol de las Fuerzas Armadas Argentinas son los Organismos de Derechos Humanos, especialmente las asociaciones como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Ante la publicación del decreto y el anuncio de Macri sobre la reforma del sistema de defensa, la asociación de Abuelas publicó una carta de repudio en nombre de los Organismos de Derechos Humanos convocando a una movilización en contra del involucramiento de las Fuerzas Armadas en cuestiones de seguridad interior.

---

<sup>43</sup> Cámara de Diputados de la Nación, 12ª Reunión-Manifestaciones en Minoría, Agosto (2018)

Los organismos<sup>44</sup> manifiestan que el propósito del Poder Ejecutivo es “incrementar los niveles de represión interna con el falso argumento de “proteger objetivos estratégicos” y “construir un enemigo interno” para de esta manera poder acallar las protestas sociales y contener las crecientes movilizaciones en el país. A su vez sostienen que la intervención de las FF.AA. “lesiona gravemente el consenso social construido tras el retorno a la democracia y el debido respeto a los derechos humanos”. Como refieren Chillier y Litvachky (2018), Directores del equipo de gestión del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), la reforma implica riesgos para los Derechos Humanos y refuerza una preocupante tendencia regional de asignar a los ejércitos tareas que les corresponde realizar a las fuerzas policiales. Los autores sostienen además que estas amenazas (el terrorismo y el narcotráfico) no tienen una dimensión significativa en el país, ya que desde los atentados de septiembre de 2001 en Estados Unidos, América Latina es la única región en el mundo donde no se han ejecutado actos terroristas fundamentalistas. Y, con respecto al narcotráfico, los autores refieren que si bien Argentina tiene un problema vinculado al aumento del consumo de narcóticos, no es un productor significativo de drogas o exportador mundial, ni tampoco cuenta con grupos criminales de la envergadura de los que operan en México, Colombia o Centroamérica.

El CELS publicó un artículo en conjunto con el Grupo Convergencia XXI, conformado por académicos y especialistas en defensa, seguridad y Relaciones Internacionales y el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (ILSED) donde Acuña (et. Al., 2018) manifiestan que estas decisiones como la reasignación de tareas, conducen a una desprofesionalización de las FF.AA. y son decisiones que se han tomado por vías administrativas o por decretos, sin debate político ni público lo que debilita la conducción civil de las Fuerzas Armadas, uno de los pilares fundamentales del sistema político argentino.

Así como pueden observarse posturas críticas y contrarias a la participación de las FF.AA. en tareas de seguridad interior, participan del debate otras miradas que no coinciden con este tajante rechazo, y que mantienen una visión similar a la propuesta por el gobierno de

---

<sup>44</sup> Abuelas de Plaza de Mayo-Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora- Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos- Liga Argentina por los Derechos del Hombre- H.I.J.O.S. Capital-Centro de estudios legales y sociales CELS- Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos- Asociación Buena Memoria- Fundación Memoria Histórica y Social Argentina- APDH La Matanza- Comisión Memoria Verdad y Justicia Zona Norte- Familiares y Compañeros de los 12 de la Santa Cruz.

Mauricio Macri. Estas posturas avalan una participación más activa de las FF.AA. y ven a la nueva Directiva de Política de Defensa Nacional como una política necesaria que se adecua a los tiempos que corren. Juan Battaleme, especialista en defensa y seguridad manifestó estar en contra de la participación de las FF.AA. en la lucha contra el narcotráfico por ser una tarea que corresponde a Gendarmería Nacional, pero refiere que el decreto aprobado por Mauricio Macri permite un avance hacia debates lógicos y razonables de cuestiones que están vinculadas con el siglo XXI, y que la seguridad del país debe pensarse de una manera integral, tanto internamente como externamente. Battaleme refiere además que el consenso entre defensa y seguridad no se rompió ya que la ley no se modificó, sin embargo agrega que “los consensos se pueden romper ya que funcionan una determinada cantidad de tiempo y van cambiando en función de las necesidades políticas, sociales y/o económicas”<sup>45</sup>.

Siguiendo este lineamiento, Sampó (2019) refiere que la aprobación del Decreto n° 683/2018 viene a producir una modernización de las FF.AA. y a regular situaciones de participación del instrumento militar que ya se venían desarrollando, como la participación en misiones de paz o el apoyo a las fuerzas de seguridad en las zonas de frontera. La autora refiere además que para el gobierno de Mauricio Macri la criminalidad y el avance del crimen organizado, especialmente el rol del narcotráfico, es una preocupación central y tanto la aprobación del Decreto n° 683/2018 en conjunto con la Directiva de Política de Defensa Nacional aprobada en el mismo año, “parece mostrar la transformación de las FF.AA., en un nuevo contexto internacional, pero particularmente regional, donde los niveles de violencia y criminalidad no paran de crecer y afectan directamente a la población civil”. En este sentido como refiere Sampó, al verse rebasadas las fuerzas de seguridad, apelan a las FF.AA. “como complemento en la lucha contra el crimen organizado transnacional”.

En agosto de 2018 se realizó un seminario en la Universidad del CEMA (Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina) destinado a analizar la nueva política de defensa de Mauricio Macri. Entre los expositores se destacó la presencia de Horacio Jaunarena, quien fue tres veces Ministro de Defensa, durante las presidencias de Raúl Alfonsín, Fernando de la Rúa y Eduardo Duhalde. Jaunarena se expresó con referencia al decreto, refiriendo que el

---

<sup>45</sup> Anadolu Agency, Julio (2018)



mismo reconoce que “tenemos un problema con la defensa y la seguridad” y que “estamos presos de preconceptos o de conceptos viejos”. Jaunarena expresa que el Decreto n° 683/2018 ha colocado la discusión sobre la defensa en el seno de la sociedad y que es necesario resolver de manera urgente en Argentina la distinción entre seguridad y defensa como compartimentos estancos, ya que esto no existe más en el mundo. El analista político y especialista en temas militares, Rosendo Fraga quien participó también del seminario, coincidió con Jaunarena y manifiesta que es importante mirar lo que está pasando en el mundo, indicó además que Argentina cuenta con importantes recursos como por ejemplo el yacimiento petrolífero Vaca Muerta donde sería posible que una potencia intente apropiarse de este recurso. Fraga refiere además, que se está viendo en todo el mundo potencias que actúan en función de intereses nacionales y que no actúan directamente con Fuerzas Armadas nacionales, sino que utilizan otro tipo de instrumentos, como milicias, mercenarios, fuerzas armadas regulares encubiertas, etc. En este sentido el especialista indica que si Argentina tuviese que atenerse al Decreto n° 727/2006 las Fuerzas Armadas no estarían en condiciones de intervenir.<sup>46</sup>

En una jornada de análisis de seguridad y la defensa realizada en el mes de septiembre de 2018 por el Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos perteneciente al CARI (Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales), un reconocido think tank argentino, el Coronel retirado Héctor Rodolfo Flores (experto en ciencia política, política de defensa y en planeamiento en estrategia) refirió que esta nueva normativa no modifica la diferencia entre defensa y seguridad, sino que clarifica aún más esta división, así como indica que los decretos 683/2018 y 703/2018 (aprobación de la nueva Directiva de Política de Defensa Nacional, DPDN), respetan taxativamente las leyes de defensa, de seguridad, de inteligencia y la de reestructuración de las Fuerzas Armadas.<sup>47</sup> Flores (2018) refiere además, sobre la pertinencia de estos decretos para iniciar un camino que se adecue a las realidades geopolíticas con un Ciclo de Planeamiento para la Defensa “sin sesgos sustentados en los perfiles de quienes participaban de su administración”. El autor indica que el anterior Decreto n° 727/2006 produce un sesgo al referirse al término de agresión externa perpetrada por

---

<sup>46</sup> Universidad del Cema. Análisis de la Nueva Política de Defensa II, Agosto (2018)

<sup>47</sup> CARI Consejo, Jornada de análisis de la seguridad y la defensa (2018)

fuerzas armadas de otro Estado, basado en la Resolución n° 3314 de 1974 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), argumentando que la resolución 3314 define agresión como “el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas” pero en su artículo n° 4 incluye que “la enumeración de los actos mencionados anteriormente no es exhaustiva y el Consejo de Seguridad podrá determinar qué otros actos constituyen agresión”, así como además en su artículo n° 8 indica que “lo que respecta a su interpretación y aplicación, las disposiciones que anteceden están relacionadas entre sí y cada una de ellas debe interpretarse en el contexto de las restantes”. Flores, refiere que si bien en lo concerniente a la definición de actos y actores, no fue cerrado en la resolución, con posterioridad, y con antelación al Decreto n° 727/2006, se ha ampliado la definición en varios documentos que han incluido tanto a los actos de terrorismo internacional<sup>48</sup>, y a la delincuencia organizada transnacional, entre otras amenazas.<sup>49</sup>

## **7. Reflexiones finales**

En la actual gestión del Presidente Alberto Fernández y con Agustín Rossi como titular de la cartera de defensa se derogaron los decretos 683/2018 y 703/2018, aprobados durante la presidencia de Mauricio Macri y se restablecieron los que habían sido derogados durante su gestión. En el Decreto n° 571/2020 se establece que atribuir nuevas tareas a las FF.AA. “contraviene el sólido consenso normativo y doctrinario alcanzado desde la recuperación de la democracia en el año 1983” y que el empleo de estas en tareas que corresponden a las fuerzas policiales, como es el caso de las denominadas “nuevas amenazas”, pone en riesgo la doctrina, la organización el funcionamiento del instrumento militar.<sup>50</sup>

En el pasado mes de julio fue aprobado por Fernández el Decreto n° 457/2021, correspondiente a la nueva DPDN, la cual incorpora un diagnóstico y una apreciación sobre

---

<sup>48</sup> Resolución 1368(2001), Resolución 60/158 (2006), Resolución 60/288 (2006)

<sup>49</sup> “Las amenazas económicas y sociales, como la pobreza, las enfermedades infecciosas y la degradación ambiental. Los conflictos entre Estados. Los conflictos internos, como la guerra civil, el genocidio y otras atrocidades en gran escala. Las armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas. El terrorismo. “UN Documents Doc.A/59/565 (2004).

<sup>50</sup> Decreto n° 571/2020

el escenario global y regional. A nivel regional, observa en varios países suramericanos una creciente participación de las FF.AA. en misiones de seguridad pública, en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, lo que complejiza la posibilidad de cooperación y las actividades conjuntas<sup>51</sup> en función a la concepción y posicionamiento estratégico de Argentina en materia de defensa<sup>52</sup>. Como refiere Dalponte (2021), la nueva DPDN “propone una mirada actualizada sobre las prioridades estratégicas que el país debe considerar al momento de diseñar e implementar su política de defensa”<sup>53</sup>

Haciendo mención al título que lleva este trabajo y a modo de reflexión personal, la política de defensa nacional no permanece ajena a los cambios de tipo refundacional que presentan las políticas públicas en Argentina con la llegada de un nuevo partido político al poder. Es en este sentido que la política de defensa se mantiene como una política en construcción en la que existen disidencias en relación a su desarrollo e implementación. Y, en el caso específico del rol de las FF.AA., se pueden observar posturas contrapuestas y una amplia falta de consenso. Esto provoca que en el transcurso de su desarrollo, vaya sufriendo importantes modificaciones en su estructura por parte de las distintas gestiones dando como resultado una constante reinstauración de esta política.

Por otra parte, es observable en primer lugar, el interés puesto en la actualidad en la defensa nacional y en la industria de la defensa con la creación del Fondof (Fondo para la Defensa), un fondo para financiar la recuperación y la modernización del equipamiento para las FF.AA. Como manifestó el Presidente Alberto Fernández en la presentación del Fondof, “es tiempo de que le demos la jerarquía y el reconocimiento social que merecen”<sup>54</sup>.

---

<sup>51</sup> Anexo (DPDN 2021). Cap.I. P.10

<sup>52</sup> Anexo(DPDN 2021).Cap.II.P.18 “el Sistema de Defensa Nacional se orienta estructural y organizativamente hacia la disuasión de potenciales agresiones externas por parte de fuerzas armadas de otros Estados, siguiendo lo dispuesto por la Resolución 3314 (1974) de la Asamblea General de las NACIONES UNIDAS y el consenso político interpartidario plasmado en el plexo normativo construido para el sector de la Defensa en democracia (compuesto, entre otras normas, por la Ley N°23.554 de Defensa Nacional, la Ley N°24.059 de Seguridad Interior, la Ley N°25.520 de Inteligencia Nacional, sus respectivas modificatorias y el Decreto Reglamentario n°727/2006). Por lo tanto, queda fuera de la órbita del Sistema de Defensa Nacional, ya sea en sus aspectos, doctrinario, de planeamiento y adiestramiento, así como también de producción de inteligencia, toda cuestión atinente a la Seguridad Interior”.

<sup>53</sup> El País Digital, Julio. 2021.

<sup>54</sup> Télam, Octubre 2020

En segundo lugar, no se puede dejar de lado el protagonismo y la visibilización que han adquirido las FF.AA. en el marco de la pandemia del coronavirus, realizando tareas de ayuda humanitaria. Si bien se puede observar esta puesta en valor y reconocimiento sobre estas nuevas FF.AA. de la democracia al servicio de la nación y de la sociedad, el presidente Alberto Fernández no deja de poner atención a uno de sus actores clave de la mesa de negociación interna a la que hemos hecho referencia en el presente trabajo, que son los organismos de DD.HH. Un claro ejemplo de esto pudo observarse cuando el actual presidente Alberto Fernández al despedir al contingente de militares de cascos azules que partían a una misión de paz de la Organización de las Naciones Unidas en Chipre, expresó que “toda la Argentina debe dar vuelta una página” refiriendo que las FF.AA. no son las de antes, ya que todos los oficiales de las tres fuerzas “han salido de la democracia” y “trabajaron para la democracia”.<sup>55</sup> Estas palabras despertaron fuertes críticas por parte de familiares de víctimas de la dictadura que llevaron al Presidente a aclarar que sus dichos refieren a que entre los oficiales actuales “ya no quedan partícipes activos o complacientes del terrorismo de Estado”<sup>56</sup>.

Como se pudo analizar a lo largo de la investigación, la identificación de los actores y su clasificación por tipo de actor y conceptualización por posición política, ideológica y ontológica, permitió visibilizar perspectivas y visiones contrapuestas con respecto a la misión de las FF.AA. que a simple vista parecen irreconciliables.

En lo relativo a la aprobación del Decreto n° 683/2018, y la aprobación de la DPDN de Macri, algunos actores observan una desprofesionalización de las FF. AA. y un retroceso al pasado, pero para otros representa una modernización que permite posicionarse en el presente y estar a la altura de las amenazas del siglo XXI.

La identificación de los factores ideacionales permitió tener un margen más amplio para interpretar esta contrariedad de posiciones entre los distintos actores observados. Con respecto a los cambios de posición que pudieron observarse en algunos casos puede inferirse sean producto de los debates que se realizan a puerta cerrada al interior de los partidos a los que

---

<sup>55</sup> Casa Rosada. Febrero, 2020.

<sup>56</sup> Télam. Febrero, 2020.

hacía referencia Jacobs. Si bien los factores ideacionales cumplen un rol importante en el proceso de toma de decisión que es observable en las ideas plasmadas en las normativas de la defensa nacional, no pueden pensarse sin tener en cuenta los intereses de los actores que forman parte de la mesa de negociación. De esta manera puede explicarse la decisión de Mauricio Macri de reformar el sistema de defensa mediante la emisión de un decreto, privando la posibilidad de debate en el Congreso de la Nación, y donde los intereses estuvieron principalmente orientados a satisfacer la mesa de negociación externa.

La defensa nacional argentina aún tiene un largo camino por recorrer y aunque es notoria la relevancia que ha adquirido durante la gestión actual, el debate sobre la misión principal de las Fuerzas Armadas continúa sin encontrar un punto de encuentro por parte de las principales fuerzas políticas, lo que despierta cierto escepticismo sobre el sostenimiento de la misma a largo plazo.

## **5. Referencias Bibliográficas**

Acuña Et. Al. 2018. Involucrar a las Fuerzas Armadas en seguridad interior es desprofesionalizarlas y poner en riesgo su gobierno civil y los derechos humanos. Grupo Convergencia XXI, Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia-ILSED, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/fuerzas-armadas-en-seguridad-interior/>

Anzelini, Luciano y Poczynok, Iván. 2012. El primer Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (2007-2011): Hacia el efectivo “gobierno político” de la jurisdicción. VII Jornadas de Sociología de la UNLP. Memoria Académica, repositorio institucional de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE) de la Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: [www.memoria.fahce.unlp.edu.ar](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar) ISSN 2250-8465

Anzelini, Luciano y Poczynok, Iván. 2014. El Planeamiento estratégico militar en la Argentina (2003-2013): Reflexiones en torno al gobierno político de la defensa. Austral: Revista Brasileira de Estratégia & Relações Internacionais. v.3 n.6. p.143-167. Disponible en: <https://www.seer.ufrgs.br/austral/article/viewFile/53926/33183#page=143>

Anzelini, Luciano. 2017. ¿Fundamentos técnicos o tamices ideológicos? Reflexiones sobre la misión principal de las fuerzas armadas argentinas. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/322627777\\_Fundamentos\\_tecnicos\\_o\\_tamices\\_ideologicos\\_Reflexiones\\_sobre\\_la\\_mision\\_principal\\_de\\_las\\_Fuerzas\\_Armadas\\_argentinas](https://www.researchgate.net/publication/322627777_Fundamentos_tecnicos_o_tamices_ideologicos_Reflexiones_sobre_la_mision_principal_de_las_Fuerzas_Armadas_argentinas)

Anzelini, Luciano. 2019. Entre el discurso y la acción efectiva: las contradicciones de la política de defensa de Macri. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(25), 69-90. Disponible en: <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/386>

Arriola, Jonathan. 2016. La revolución onto-epistemológica del constructivismo en las relaciones internacionales. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*. N°67. 163-176. Disponible en <https://revistas.um.es/daimon/article/view/202481>

Bartolomé, Mariano Cesar. 2009. Las Fuerzas Armadas sudamericanas y las perspectivas de cooperación en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado. *Estudios Internacionales*. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile. ISSN 0716 N°164 pp. 7-30.

Battaglino, Jorge. 2015 Fundamentos Olvidados de la Política de defensa. Reflexiones a partir del caso argentino. Disponible en: <https://rbed.abedef.org/rbed/article/view/62546>

Battaglino, Jorge. 2019. Entre Marte y Rubicón: Sobre la política (de la política) de Defensa Nacional. *PostData* 24, N°1, 201-220. Disponible en: <http://www.revistapostdata.com.ar/v2/wp-content/uploads/2019/08/Battaglino.pdf>

Bennett, Andrew. Checkel, Jeffrey T. 2015. *Strategies for Social Inquiry. Process Tracing: From Methapor to Analytic Tool*. Cambridge University Press.

Calderón, E. E. 2019. Argentina ¿bastión regional de la separación entre Seguridad y Defensa? La lucha contra el narcotráfico en la frontera norte. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(27), 483-501. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.444>

Canelo, Paula. 2015. Narcotráfico y Fuerzas Armadas. Si el ejército tira, mata. *Revista Anfibia*. Universidad Nacional de San Martín.

Cardinale, María Eugenia. 2016. Debates en seguridad internacional de la perspectiva predominante. *Tensoes Mundiais, Fortaleza*, V.12, N°22, pp.49-78.

Chiller, Gastón. Litvachky, Paula. 2018. Políticas de Seguridad. Es innecesario y peligroso militarizar la seguridad en Argentina. CELS- Centro de Estudios Legales y Sociales. Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/2018/08/es-innecesario-y-peligroso-militarizar-la-seguridad-en-la-argentina/>

Cuevas Valenzuela, Hernán. Paredes Juan Pablo. 2012. Introducción: La ciencia política y el campo de los estudios cualitativos interpretativos de la política. *Revista Pléyade* 10/ISSN:0718-655x/ Julio-Diciembre. PP. 1-14.

Dalponte, Bruno. 2019. Strategic culture and regional security governance: the agency of regional secondary powers in the creation of the South American Defence Council. University of Birmingham. Ph.D. Disponible en: <https://etheses.bham.ac.uk/id/eprint/8886/>

Dalponte, Bruno. 2021. Reconciliación con la Defensa y mirada del mundo. *El País Digital. Opinión*. Disponible en : <https://www.elpaisdigital.com.ar/contenido/reconciliacin-con-la-defensa-y-mirada-del-mundo/32174>

Del Arenal, Celestino y Sanahuja, Juan Antonio. 2015. *Teoría de las Relaciones Internacionales* Madrid: Tecnos, 2015. Cap. X, “Estudios de Seguridad de la visión tradicional a los enfoques críticos”.

Diamint, Rut. 2008. *La historia sin fin: el control civil de los militares en Argentina*. Nueva Sociedad; Caracas. Tomo 213.95-111,190. Disponible en: <https://search.proquest.com/openview/7c7a08efeb6888773a5b31c09a4431f9/1?pq-origsite=gscholar&cbl=27984>

Eissa, Sergio Gabriel. 2013. Política exterior y política de defensa en Argentina: dos caras de la misma moneda. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas* Año 3 N°5, ISSN 1853-9254.

Eissa, Sergio Gabriel. 2016. Otra vuelta de tuerca: Alfonsín y su política de defensa. *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, vol 21, núm. 1. Pp 43-84.

Eissa, Sergio Gabriel. 2020. “La Defensa como política fiscal durante el Gobierno de Mauricio Macri (2015-2019)”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 68: 75-93. Disponible en: <https://doi.org/10.17141/iconos.68.2020.4291>

Escudé, Carlos. 2012. *Principios de Realismo Periférico. Una teoría Argentina y su vigencia ante el ascenso de China*. Ediciones Lumiere SA.

Flores, Héctor R. 2018. La necesaria actualización de la política de defensa nacional: el decreto 683 y la Directiva Política de Defensa Nacional (DPDN) 2018. CARI. Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos. Boletín n°70. Disponible en: <https://www.cari.org.ar/pdf/boletin70.pdf>

Frederic, Sabina. 2014. El rol de las Fuerzas Armadas. La no intervención en seguridad interior se convirtió en política de estado. Entre las divergencias y los oportunismos, las visiones estratégicas. Disponible en: <https://conicet.academia.edu/SabinaFrederic>

Frenkel, Alejandro. 2017. Argentina, entre el barrio y el patio trasero: política exterior y seguridad regional en la era neoliberal (1989-2001). Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/86086>

Garré, Nilda. 2018. El Cambio de futuro por pasado. Página 12/ Opinión. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/130536-el-cambio-de-futuro-por-pasado>

Jacobs, Alan M. 2012. Process-Tracing the Effects of Ideas. Department of Political Science. University of British Columbia. Canada.

Ministerio de Defensa-Presidencia de la Nación. 2010. Ley de Defensa Nacional. Ley 23.554/88. Colección de Debates Parlamentarios de la Defensa Nacional.

Ministerio de Educación-Presidencia de la Nación. 2010. Pensar la dictadura: terrorismo de Estado en la Argentina. Preguntas, respuestas y propuestas para su enseñanza. Programa “Educación y Memoria”.

Porcelli, Emanuel. 2013. “Lo esencial es invisible a los ojos. El Constructivismo en las Relaciones Internacionales”. En L Lenderrozas, E. (coord.). Relaciones Internacionales: Teorías y debates. Buenos Aires: Eudeba. Pp. 65-10

Putnam, Robert. 1996, “Diplomacia y Política Nacional: la lógica de los juegos de doble nivel”. Zona Abierta N°74, Madrid.

Saín, Marcelo. 2018. ¿Los militares como policías? Cambios en la seguridad en Argentina, 2013-2018. Nueva Sociedad, Caracas N°278. 36. Disponible en: <https://search.proquest.com/openview/96cc74d3269c2c9fe370801c0d8a6651/1?pq-origsite=gscholar&cbl=27984>

Sampó, Carolina. 2019. ¿Entre la tradición y la modernización? El avance del crimen organizado y las Fuerzas Armadas en Argentina 2008-2018. En, La transformación de las Fuerzas Armadas en América Latina ante el crimen organizado. Real Instituto Elcano, España y Centro de Estudios Estratégicos del Perú.

Sánchez, Leandro Enrique. 2012. ¿De qué se habla cuando se habla de Constructivismo?: Revisión de sus clasificaciones y categorías. Revista de relaciones internacionales de la



UNAM, (114):107-129. Disponible en:  
[http://memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.10017/pr.10017.pdf](http://memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10017/pr.10017.pdf)

Serbin Pont, Andrei. 2019. Dentro de los esfuerzos de Macri por reconstruir las fuerzas armadas en Argentina. *Revista Americas Quarterly*.

Soprano, G. 2015. La creación de una Universidad de la Defensa Nacional en el siglo XXI. Tensiones entre la afirmación del liderazgo político sobre las Fuerzas Armadas y la adecuación a las tradiciones universitarias de la Argentina. *RAES Revista Argentina de Educación Superior*. Año 7, n°10.

Souto Zabaleta, M. 2017. Socialización, crisis de efectividad y persistencia en el régimen internacional de control de drogas. 1era ed. Arte & Parte. ISBN:978-987-665-137-0

Tah Ayala, Einer David. 2018. Las Relaciones Internacionales desde la perspectiva social. La visión del constructivismo para explicar la identidad nacional. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México Nueva Época, Año LXIII, núm. 233.pp.389-404. Disponible en:  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v63n233/0185-1918-rmcps-63-233-389.pdf>

Tannenwald, Nina. 2015. Process tracing and security studies. *Security Studies*. Vol. 24 n°2 pp. 219-227. Disponible en:  
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/09636412.2015.1036614>

Tisera, Juan Cruz. 2014. El Estudio de la Seguridad Internacional: Ampliación y Profundización del debate en torno a la nueva agenda de seguridad. VII Congreso del IRI/I, Congreso del CoFEI/II, Congreso de la FLAEI. La Plata. Repositorio Institucional de la UNLP Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/44390>

Tokatlian, Juan. Russell, Roberto. 2016. Macri: En busca de una nueva inserción Internacional. Anuario Internacional CIDOB-Barcelona Centre for International Affairs. Disponible en: <http://anuariocidob.org/macri-en-busca-de-una-nueva-insercion-internacional/>

Van Evera, S.1997. Guide to methods for students of political science. Ithaca and London. Cornell University Press.

Vitelli, Marina. 2011. El interés nacional como una construcción social: la política de defensa argentina en el período 2005-2009. *Política exterior. Conceptos y enfoques en torno a Argentina*, Ediciones Pia. Pp.113-149.

Vitelli, Marina. 2011. Hacia una identidad sudamericana de defensa: contrastes entre el Sistema Interamericano y el Consejo de Defensa de la UNASUR. *Revista Densidades* n° 6 Disponible en: <https://www.researchgate.net>

Vitelli, Marina. 2014. Veinte años de constructivismo en relaciones internacionales, del debate metateórico al desarrollo de investigaciones empíricas. Una perspectiva sin un marco de política exterior. *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, vol.19, núm. 1, abril-septiembre. pp. 129-162.

Vitelli, Marina. 2015. Ideas y Política exterior: la comunidad epistémica de defensa argentina y su rol en la cooperación regional. Repositorio Institucional CONICET Digital. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/51107>

Wendt, Alexander. 1992. “La anarquía es lo que los Estados hacen de ella”. *Relaciones Internacionales* n°1. pp. 1-47.

### ***Fuentes periodísticas***

Anadolu Agency. Julio 2018. ¿La lucha contra el narcotráfico en argentina debe tener solución militar? Disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/mundo/-la-lucha-contra-el-narcotr%C3%A1fico-en-argentina-debe-tener-soluci%C3%B3n-militar/1214017>

CARI/Crónicas del Foro. 2018. Jornada a cargo de Héctor Rodolfo Flores, Benito Rótolo, Sebastián Vigliero, Julio Hang y Fabián Calle, organizada por el Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos. Disponible en: <https://www.cari.org.ar/recursos/cronicas/jornada20-09-18.html>

Clarín. Enero, 2018. Nuevo embajador en Washington: “El interés de EE.UU. en Argentina es político, el nuestro es económico”. Disponible en: [https://www.clarin.com/politica/nuevo-embajador-washington-interes-ee-uu-argentina-politico-economico\\_0\\_HJ1Nes8NG.html](https://www.clarin.com/politica/nuevo-embajador-washington-interes-ee-uu-argentina-politico-economico_0_HJ1Nes8NG.html)

Cronista.com, Julio 2018. Cambio en las FF.AA.: qué dicen los proyectos del FPV, del PO y de Massa. Disponible en: <https://www.cronista.com/economia-politica/Contra-el-cambio-en-las-FF-AA-que-dicen-los-proyectos-del-FPV-PO-y-Massa-20180725-0071.html>

Infobae, Agosto 2015. Massa propuso sumar a las Fuerzas Armadas para combatir el narcotráfico. Disponible en: <https://www.infobae.com/2015/08/20/1749745-massa-propuso-sumar-las-fuerzas-armadas-combatir-el-narcotrafico/>

La izquierda diario, Julio 2018. Actualidad. FIT exige derogar el decreto y saber el número de militares en actividad desde la dictadura. Disponible en: <http://www.laizquierdadiario.com/FIT-exige-derogar-el-decreto-y-numero-de-militares-en-actividad-desde-la-dictadura>

La Nación. Agosto 2018. Narcotráfico: Macri encabeza en La Quiaca el envío de 500 militares a la frontera norte. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar>

Ministerio de Defensa/Ejército Argentino. Octubre 2018. Operativo “Integración Norte”  
Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/operativo-integracion-norte>

Página 12. Mayo 2008 Sin lugar para ideas del pasado. La disolución de los centros de estudios de las Fuerzas Armadas. Disponible en: <https://search.proquest.com/openview/96cc74d3269c2c9fe370801c0d8a6651/1?pq-origsite=gscholar&cbl=27984>

Télam-Agencia Nacional de Noticias. Mayo 2013. El 24 de marzo de 2004, el día de Kirchner hizo bajar el cuadro del Colegio Militar. Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/201305/17971-el-24-de-marzo-de-2004-el-dia-que-kirchner-hizo-bajar-el-cuadro-del-colegio-militar.html>

Télam-Agencia Nacional de Noticias. Septiembre 2015. Hace doce años se promulgó la ley que anulaba las leyes del perdón.

Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/201509/118260-doce-anos-de-anulacion-leyes-del-perdon.html#:~:text=El%202%20de%20septiembre%20de,de%20lesa%20humanidad%20fueran%20juzgados.>

Télam-Agencia Nacional de Noticias. Febrero 2020. Fernández a los organismos de DD.HH: “Que un error mío no nos divida”. Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/202002/434925-fernandez-aseguro-que-nunca-quiso-causar-dolor-a-las-victimas-del-terrorismo-de-estado.html>

Télam-Agencia Nacional de Noticias. Octubre 2020. Fernández sobre las Fuerzas Armadas: “Es tiempo de darles jerarquía y reconocimiento social”. Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/202010/522048-alberto-fernandezl-fondo-nacional-defensa-astillero-tandanor.html>

Revista Zona Militar. 1er trimestre 2021. N°24 [www.zona-militar.com](http://www.zona-militar.com)

### ***Sitios Web***

UNASUR-Parlamento del MERCOSUR <https://parlamentomercosur.org/>

Casa Rosada <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos>

Alfonsín.org <https://www.alfonsin.org/discurso-de-asuncion-presidencial-ante-asamblea-legislativa/>

### ***Normativa***

Ley n° 23.554 de Defensa Nacional

Ley n° 24.059 de Seguridad Interior

Decreto n° 727/2006 de Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional

Decreto n° 1691/2006 Aprobación de la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas

Decreto n° 1729/2007 Aprobación del Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional

Decreto n° 1714/2009 Aprobación Directiva de Política de Defensa Nacional

Decreto n° 683/2018 Modificación. Decreto n° 727/2006

Decreto n° 703/2018 Aprobación de la Directiva de Política de Defensa Nacional

Decreto n° 571/2020 Disposiciones

Decreto n° 457/2021 Aprobación de la Directiva de Política de Defensa Nacional.